



# República Bolivariana de Venezuela Estado Bolívar Municipio Angostura del Orinoco

## GACETA MUNICIPAL

Fundada por Decreto del Concejo Municipal del Distrito Heres del 03 de Febrero de 1899

Año Edición No. II

Número Ordinario 322

Sexta Etapa

Ciudad Bolívar, 08 DE FEBRERO de 2022

Depósito Legal No. PP-76-1801

Art. 03: La Gaceta Municipal es el Organo Oficial de difusión del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar, en consecuencia todo lo que aparezca publicado en ella, tendrá carácter legal y será de obligatorio cumplimiento por las autoridades Nacionales, Estadales y Municipales, así como por la ciudadanía en general.

### (ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL)

#### SUMARIO

#### ACUERDO ESPECIAL DE CAMARA N° 022-2022

#### APROBADOS EN LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONCEJO MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO  
SECRETARIA DE CAMARA.**

#### ACUERDO ESPECIAL N° 022-2022

El Concejo Municipal del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo establecido en el Artículo 54, Numeral 2, de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

#### **CONSIDERANDO**

Que conforme a lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y la Ordenanza Sobre el Reglamento Interior y de Debates del Concejo Municipal Angostura del Orinoco, la función legislativa corresponde al Concejo Municipal integrado por Concejales y Concejalas como órgano colegiado y político.

#### **CONSIDERANDO**

Que el 4 de febrero de 1992 el pueblo venezolano fue testigo de un “Por Ahora”, que hizo resurgir la esperanza que ese día comenzó a florecer en las entrañas de los más humildes, cuando Hugo Chávez encabezó una rebelión de militares patriotas que arriesgaron todo por recuperar la dignidad nacional.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CIUDAD BOLÍVAR-ESTADO BOLÍVAR  
CONCEJO MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO  
ACUERDOS ESPECIALES



**CONSIDERANDO**

Que con la llamada “Operación Zamora”, donde participaron miembros del Movimiento Bolivariano MBR-200, afianzados en el pensamiento de Simón Bolívar, Simón Rodríguez y Ezequiel Zamora se llevó a cabo una rebelión en contra de un gobierno que en 1989 reprimió a todo un pueblo que buscó defender sus derechos.

**CONSIDERANDO**

Que hace 30 años el país escuchó por primera vez la voz del Comandante Supremo Hugo Chávez, la semilla de rebeldía nuevamente florecía en las venas patriotas: “Por ahora, los objetivos que nos planteamos no fueron logrados en la ciudad capital”. “Es decir, nosotros acá en Caracas no logramos controlar el poder. Ya es tiempo de reflexionar y vendrán nuevas situaciones, y el país tiene que enrumbarse definitivamente hacia un destino mejor. Les agradezco su lealtad, les agradezco su valentía, su desprendimiento y yo, ante el país y ante ustedes, asumo la responsabilidad de este movimiento militar bolivariano”.

**CONSIDERANDO**

Que a pesar que los objetivos militares no fueron alcanzados, aquel chispazo fortaleció el rescate de la Dignidad Nacional. El “Por Ahora” llenó de realidades la utopía, siendo la primera respuesta organizada a un clamor popular que se venía expresando históricamente sin objetivos y sin liderazgo; la valentía fue asumida por un grupo de jóvenes militares en favor de una verdadera independencia.

Así comenzó a desmontarse una democracia representativa que ignoró las necesidades de un país y al mismo tiempo nació una nueva esperanza llena de rebeldía para conquistar nuevos valores que con la construcción colectiva abonó el camino para la consolidación de un proyecto de Patria Socialista, con equidad y justicia social inspirada en los más profundos valores bolivarianos.

**CONSIDERANDO**

Que el pueblo venezolano conmemoró este viernes 4 de febrero de 2022 el Día de la Dignidad Nacional y el 30º aniversario de la rebelión que llevaron a cabo los jóvenes patriotas, militares y civiles, el 4 de febrero de 1992 bajo el liderazgo del comandante Hugo Chávez Frías, una rebelión militar popular contra el neoliberalismo, contra el Gobierno de los pactos de Punto Fijo y contra el imperialismo norteamericano.

**CONSIDERANDO**

Que las acciones ocurridas durante la Rebelión del 4 de febrero representaron un momento histórico para la construcción de una nueva etapa en el país, de la mano del comandante Hugo Chávez, y cuyo legado es seguido por el Presidente Nicolás Maduro.

**ACUERDAN**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Los Concejales y Concejalas del Municipio Angostura del Orinoco acuerdan “enaltecer el valor y la entrega de los hombres y mujeres militares y civiles que participaron en esta gesta histórica del 4 de febrero de 1992 y que entregaron su vida por la libertad, democracia, igualdad y justicia social”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Concejales y Concejalas del Municipio Angostura del Orinoco acuerdan recomendar al Ejecutivo Municipal, a través de las Direcciones de Educación y Cultura, a celebrar y enaltecer, en cada uno de los espacios educativos municipales el 4 de febrero (4F) como parte del proceso histórico para alcanzar la libertad de Venezuela y realizar actos culturales, conferencias científicas y cualquier tipo de evento que enaltezca y promueva la celebración.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se encomienda a la Secretaría del Concejo Municipal de Angostura del Orinoco del Estado Bolívar remitir copia del presente Acuerdo a la Gobernación del Estado Bolívar, Consejo Legislativo del Estado Bolívar y la Alcaldía del Municipio Angostura del Orinoco.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CIUDAD BOLÍVAR- ESTADO BOLÍVAR  
CONCEJO MUNICIPAL ANGOSTURA DEL ORINOCO  
ACUERDOS ESPECIALES



**ARTÍCULO CUARTO.-**Publíquese y Comuníquese.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Angostura del Orinoco del Estado Bolívar, a los OCHO (08) días del mes de FEBRERO del año Dos Mil Veintidós (2022).

**FDO/CONCEJAL CARLOS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ANGOSTURA DEL ORINOCO DEL ESTADO BOLÍVAR**

**FDO/MILLERLANDY NICOLAZ  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ANGOSTURA DEL ORINOCO DEL ESTADO BOLÍVAR**

Dado, firmado, sellado en el Despacho del Presidente del Concejo Municipal Angostura del Orinoco a los OCHO (08) días del mes de FEBRERO del año 2022. años 211° de la independencia y 162° de la federación.



**CONCEJAL CARLOS RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ANGOSTURA DEL ORINOCO  
DEL ESTADO BOLÍVAR**



**MILLERLANDY NICOLAZ OSORIO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
ANGOSTURA DEL ORINOCO  
DEL ESTADO BOLÍVAR**

**Ordenanza sobre GACETA MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 12:** Todo acto público en la Gaceta Municipal, deberá ser copia fiel y exacta de sus respectivos originales. Cuando Haya evidente discrepancia entre sus originales y la impresión aparecida en la Gaceta Municipal, se volverá a publicar el acto corregido con la indicación de “**REIMPRESIÓN POR ERROR DE COPIA**”, indicándose claramente la Gaceta en cuál fue publicado el acto en forma originaria..